

ORD. N°: 1010 /

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.: Comunica Informe.
ILP 0024-10 FNE.

Santiago, **17 JUN. 2010**

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

Por medio de la presente comunicación informamos a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, ha emitido informe en los autos ILP 0024-10 FNE, sobre hecho o acto relevante relativo a la modificación o cambio en la propiedad de un medio de comunicación social, cuya copia se adjunta. Lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a usted,




JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)


MYA/CPC

Abogado FNE
Cristián Poblete Coddou
Fono: 7535662